INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA

Resolución Jefatural N° 070-2022-INEI

Lima, 23 de marzo de 2022

Vistos el Oficio N° 000129-2022-INEI/DTDIS de la Dirección Técnica de Demografia e Indicadores Sociales; Oficio N° 001120-2022-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y el Oficio N° 000302-2022-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración, y el Informe N° 000022-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadistica e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadistica e Informática para el Año Fiscal 2022, por la suma de **S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resoluciones Jefaturales N°s 025, 032, 057 y 063-2022-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, incrementándose a la suma de S/ 203 614 853,00 (Doscientos tres millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 000129-2022-INEI/DTDIS de fecha 2 de marzo del 2022 la Directora Técnica de Demografia e Indicadores Sociales remite el Informe N° 10-2022-INEI/DTDIS sustentando la solicitud de demanda de recursos por la suma de S/ 3 096 850.00 (Tres Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 soles) para continuar con la ejecución de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022;

Que, con Oficio N° 001120-2022-INEI/DNCE de fecha 21 de marzo de 2022 la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, sustentada en el Informe N° 143-2022-INEI-DNCE-DECEE-CENEC emitido por el Director Adjunto de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita una demanda de recursos por el monto de S/ 7 200 495.00 (Siete millones doscientos mil cuatrocientos noventa y cinco y 00/100 soles), para la ejecución de las tareas del V Censo Nacional Económico;

Que, mediante Oficio N° 000302-2022-INEI/OTA de fecha 21 de marzo del 2022 la Oficina Técnica de Administración, con base en el informe N° 000086-2022-INEI/OTA-OEAS emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, solicita recursos por el monto de S/ 1 628,100.00 (Un millón seiscientos veintiocho mil cien y 00/100 soles), señalando que los recursos asignados son insuficientes para la contratación de personal por la modalidad de Locación de Servicios y para atender las diferentes actividades;

Que mediante Informe N° 000022-2022-INEI/OTPP de fecha 23 de marzo de 2022 el Director Técnico de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, señala que el monto solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, ha sido reajustado a **S/ 2 223 035.00** (dos millones doscientos veintitrés mil treinta y cinco y 00/100 soles) monto menor a lo solicitado el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección Técnica de Demografia e Indicadores Sociales; asimismo, respecto a lo solicitado por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas informa que es procedente atender su solicitud por el monto de **S/ 7 165 645 soles,** (siete millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100

soles), en razón a que las actividades para implementar las recomendaciones de la Comisión Consultiva del V CENEC no fueron consideradas en el presupuesto aprobado para el año 2022 para la ejecución del V CENEC; Igualmente, en atención a lo solicitado por la Oficina Técnica de Administracion, considera procedente atender su requerimiento por el monto **S/ 1 257 470,00 soles,** (un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles) monto menor a lo solicitado, señalando además que dicho monto ha sido concordado y coordinado en reuniones de trabajo con la Oficina Técnica de Administración; finalmente emite opinión favorable para la incorporación en el Presupuesto del INEI del ejercicio Fiscal 2022, de la suma de **S/ 10 646 150,00 (**diez millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y 00/100 soles) para atender la demanda de recursos de la Dirección Técnica de Demografia e Indicadores Sociales, Dirección Nacional de Censos y Encuestas y la Oficina Técnica de Administración, con cargo a los saldos de balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias al 31 de diciembre 2021, informado por la Oficina Ejecutiva de Administración Financiera;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economia y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el literal 3) del numeral 50.1) del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para lo que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, se establece el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, correspondiendo al INEI según Anexo 01, la suma de S/ 15 000 000 (Quince millones y 00/100 Soles);

Estando a lo solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de la Oficina Técnica de Administración y con la opinión favorable de la Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Ejercicio Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 0002-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 604, 'Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática'.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Mayores Fondos Públicos

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por concepto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 10 646 150,00 (Diez millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS			**(Soles)**
1.9	:	SALDO DE BALANCE	10 646 150,00
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	10 646 150,00
1.9.11	:	SALDO DE BALANCE	10 646 150,00

1.9.11.11	:		SALDO DE BALANCE	10 646 150,00
			TOTAL INGRESOS	**10 646 150,00**
EGRESOS				
SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	002	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	
CATEGORIA PRESUPUESTALES	:	01	ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa	
GASTOS CORRIENTES				**1 257 470,00**
2.3 Bienes y Servicios				1 257 470,00
CATEGORIA PRESUPUESTALES	:	02	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	:	5004568	Censo Nacional Económico	
GASTOS CORRIENTES				**7 165 645,00**
2.3 Bienes y Servicios				7 165 645,00
ACTIVIDAD	:	5005686	Encuesta Nacional de Programas	
GASTOS CORRIENTES				**2 223 035,00**
2.3 Bienes y Servicios				2 223 035,00
			TOTAL EGRESOS	**10 646 150,00**

Artículo 2.- Codificación

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000107

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 23/03/2022
DOCUMENTO : 115 / 070-2022-INEI

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 23/03/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

.

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE. ARTICULO 50 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1440. INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	402,392
0003 0000070 ADMINISTRACION GENERAL	0	402,392
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	402,392
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	402,392
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	855,078
0004 0000403 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	0	855,078
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	855,078
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	855,078
9002 3999999 5004568 03 005 0006 INFORMACION PUBLICA	0	7,165,645
0053 0110966 CENSO NACIONAL ECONOMICO	0	7,165,645
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	7,165,645
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	7,165,645
9002 3999999 5005686 03 005 0006 INFORMACION PUBLICA	0	2,223,035
0055 0044572 ENAPRES - ENCUESTA DE INDICADORES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS DE SANEAMIENTO RURAL,	0	2,223,035
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,223,035
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,223,035
TOTAL	0	10,646,150

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	10,646,150
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	10,646,150
TOTAL	0	10,646,150

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática
Director Técnico OTPP

Firmado digitalmente por ABAD ALTAMIRANO Peter Jose FAU 20131369981 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2022 23:26:01 -05:00